

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC96GER/2022, DE 17 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS (DOBLE ACREDITACIÓN DE MARINERO DE PUENTE Y MARINERO DE MÁQUINAS DE LA MARINA MERCANTE).

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Cádiz, en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que *“el nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz”*.

Por su parte, los apartados 3 y 4 del citado artículo establecen: *“3. Asimismo, por haberse agotado la correspondiente bolsa de trabajo se podrá convocar proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo de una determinada escala o categoría cuya vigencia será hasta que pueda elaborarse la correspondiente bolsa conforme a lo indicado en el apartado 1 de este artículo. El sistema selectivo de este tipo de convocatorias será el de oposición valorándose, en el caso de que así se determine en la convocatoria, en la fase de concurso la formación y experiencia en funciones propias de la escala o categoría convocada.*

4. En el caso de convocarse bolsa de trabajo por haberse agotado una existente, la nueva bolsa tendrá la consideración de ampliación de aquella, situándose el nuevo personal incluida en la misma a continuación del último integrante de la anterior”.

A tenor de ello, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC178GER/2021 de 21 de diciembre de 2021, se convoca proceso selectivo de ampliación de Bolsa de Trabajo de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Cádiz (Mecánico Naval de la Marina Mercante), habiendo sido resuelto por acuerdo del Tribunal calificador de fecha 3 de mayo de 2022.

Según la base 9 de la citada Resolución y la disposición adicional cuarta del reglamento de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los aspirantes que han superado el proceso selectivo (Anexo I) se situarán, en orden de prelación, a continuación del último integrante de la anterior bolsa, aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58GER/2018, de 1 de junio de 2018, en la que se acuerda publicar las bolsas de trabajo de las distintas escalas y categorías, y en su caso, puestos de trabajo del Personal

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DRTI2Z47CKVJ7BR74J4IQGM	Fecha	18/05/2022 20:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DRTI2Z47CKVJ7BR74J4IQGM	Página	1/4



de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. - Ampliar y publicar la Bolsa de Trabajo de la categoría Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Cádiz en el Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas (Doble acreditación de marinero de puente y marinero de máquinas de la Marina Mercante).


Segundo. – Los aspirantes incluidos en la presente bolsa se situarán a continuación de los integrantes de la bolsa de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Cádiz en el Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas (Doble acreditación de marinero de puente y marinero de máquinas de la Marina Mercante), aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58GER/2018, de 1 de junio de 2018, en la que se acuerda publicar las bolsas de trabajo de las distintas escalas y categorías, y en su caso, puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Tercero. – La vigencia de esta Bolsa de Trabajo será de cinco años, a contar desde la entrada en vigor de la actual Bolsa de trabajo de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Cádiz en el Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas (Doble acreditación de marinero de puente y marinero de máquinas de la Marina Mercante), aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58GER/2018, de 1 de junio de 2018, en la que se acuerda publicar las bolsas de trabajo de las distintas escalas y categorías, y en su caso, puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, excepto que durante ese periodo se creen nuevas Bolsa de Trabajo de la categoría conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Cuarto. – A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DRT12Z47CKVJ7BR74J4IQGM	Fecha	18/05/2022 20:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DRT12Z47CKVJ7BR74J4IQGM	Página	2/4




la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma,
 (Resolución UCA/R66REC/2022, de 6 de abril)
 LA GERENTE,
 Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DRT12Z47CKVJ7BR74J4IQGM	Fecha	18/05/2022 20:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DRT12Z47CKVJ7BR74J4IQGM	Página	3/4



ANEXO I

AMPLIACIÓN BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN EL SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS (DOBLE ACREDITACIÓN DE MARINERO DE PUENTE Y MARINERO DE MÁQUINAS DE LA MARINA MERCANTE).

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA
2	CANO LÓPEZ, JAVIER

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DRT12Z47CKVJ7BR74J4IQGM	Fecha	18/05/2022 20:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DRT12Z47CKVJ7BR74J4IQGM	Página	4/4

